



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : FINANZ S.A.S.
Demandado : ANDRES FELIPE PERALTA CAMACHO Y OTRO
Radicación : 2023-226

Mediante correo electrónico, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda; la cual resulta procedente al tenor de lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia, archívese el expediente y háganse las respectivas anotaciones en los sistemas de registro.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**